

A PATRIA

Orgão dos interesses da colonia brasileira no Rio da Prata

Administração: Calle 25 de Maio 471, esq. da Ciudadela

Montevideo -- Domingo 31 de Janeiro de 1886

Diário da manhã—Anno VIII—Num. 1078

A PATRIA
publicação diária e da manhã. — Sabe-se
typographia do seu nome

DIRECTOR: CASSIO A. FARINHA.

NUMERO 1078

CONDICÕES

Assinatura mensal nesta cidade. . . \$ 1.20
PARA FORA
Semestre. . . \$ 6.00
Anno. . . \$ 12.00
Número do dia. . . 0.10
atrasado. . . 0.20
ASSIGNATURA E SELLO PAI A RIO DE JANEIRO
Semestre (moda papel reis) . . . 12\$000
Anno . . . 24\$000

PAGAMENTO ADIANTADO

NOTAS

As assignaturas devem sempre concluir no fim do Mês, Junho, Setembro ou Dezembro, podendo começar em qualquer dia.
A correspondência deve ser integralmente selada, sem o que não será retirada do correio.
Não se devolvem originaes ainda que não sejam publicados.

AGENTES

Campanha e Exterior

LOCALIDADES	NOME DOS AGENTES
Alegrete.	Freitas Valle & Jacques.
Araçatuba.	Antonio Macieloni.
Arroio do Meio (Dep. Tacuarembó).	Francisco Formoso.
Arroio Grande (Payandú).	Ismael Velasquez.
Arizal.	Martinez & Marin.
Avestruz (Cerro Largo).	João Pelet.
Bagé.	Zeferino Meneses.
Berchil (Cerro Largo).	José H. Romero.
Caraguatatuba (Taquaral).	Antonio Molinari.
Candiota (Província do Rio Grande do Sul).	Manoel Igo. Maclado.
Canela (Cerro Largo).	Manoel Sônia.
Cerro Largo.	Leon Ventura.
Chuy (Riochay).	Antonio Carreira.
Cerro de Pereira (Taquaral).	Souza, Iriarte & C.
Coronel Durrant.	Sebastião Azevedo.
Concordia.	Segundo Sorella.
Corrales (Taquaral).	José Maria Perito Pereira.
Cuchilla de la Palma (Taquaral).	José Menino (casa de Pintos & Ca.).
Cuchilla de Pereira (Taquaral).	José de Mello.
Cuchilla de Itapetina (Taquaral).	Fernando Riet.
Cuchilla de Itapetina (Taquaral).	José Jacinto Osorio.
Cuchilla de Itapetina (Taquaral).	Aníbal José de Souza.
Cuchilla de Itapetina (Taquaral).	Fray Benito (Carrilho).
Cuchilla de Itapetina (Taquaral).	Luiz Mayer.
Cuchilla de Itapetina (Taquaral).	José F. Varela & C.
Cuchilla de Itapetina (Taquaral).	Cordeiro Junior & Ferreira.
Cuchilla de Itapetina (Taquaral).	Marcinio, Leitão & C.
Cuchilla de Itapetina (Taquaral).	Juan Guell.
Cuchilla de Itapetina (Taquaral).	Dr. Silva Gama. — Lar-
Cuchilla de Itapetina (Taquaral).	do de S. Sebastião da
Cuchilla de Itapetina (Taquaral).	Freira N. 51.
Cuchilla de Itapetina (Taquaral).	Silvestre da Costa Pe-
Cuchilla de Itapetina (Taquaral).	reira.
Cuchilla de Itapetina (Taquaral).	M. Montano Junior.
Cuchilla de Itapetina (Taquaral).	José de Santa Pereira.
Cuchilla de Itapetina (Taquaral).	David C. de Barros.
Cuchilla de Itapetina (Taquaral).	P. Joly & J. Martin.
Cuchilla de Itapetina (Taquaral).	Faubourg Poissonne-
Cuchilla de Itapetina (Taquaral).	re 61.
Cuchilla de Itapetina (Taquaral).	Mariano Comas.
Cuchilla de Itapetina (Taquaral).	Manoel Hilário.
Cuchilla de Itapetina (Taquaral).	Alfonso Romero.
Cuchilla de Itapetina (Taquaral).	L. de Vasconcellos Fer-
Cuchilla de Itapetina (Taquaral).	reira.
Cuchilla de Itapetina (Taquaral).	Laurindo J. da Silva.
Cuchilla de Itapetina (Taquaral).	Ramiro E. Silveira.
Cuchilla de Itapetina (Taquaral).	Manoel Hilário.
Cuchilla de Itapetina (Taquaral).	Guimarães & Eche-
Cuchilla de Itapetina (Taquaral).	terry.
Cuchilla de Itapetina (Taquaral).	Antonio Maximo.
Cuchilla de Itapetina (Taquaral).	Gordiano Vares.
Cuchilla de Itapetina (Taquaral).	José da Silva Marques.
Cuchilla de Itapetina (Taquaral).	Marcelino Benavides.
Cuchilla de Itapetina (Taquaral).	Jerônimo E. dos Santos.
Cuchilla de Itapetina (Taquaral).	Leonardo J. P. Craci-
Cuchilla de Itapetina (Taquaral).	llo.
Cuchilla de Itapetina (Taquaral).	S. João Baptista do Quarahy.
Cuchilla de Itapetina (Taquaral).	Pedro Amato.
Cuchilla de Itapetina (Taquaral).	Magalhães & Gonçalves.
Cuchilla de Itapetina (Taquaral).	Ismael J. Vargas Gilca.
Cuchilla de Itapetina (Taquaral).	José Maclado & C.
Cuchilla de Itapetina (Taquaral).	Simão Soares.
Cuchilla de Itapetina (Taquaral).	José Joaquim de Souza.
Cuchilla de Itapetina (Taquaral).	Manoel Alacal.
Cuchilla de Itapetina (Taquaral).	Eduardo Lucasama.
Cuchilla de Itapetina (Taquaral).	Baldino Lima.
Cuchilla de Itapetina (Taquaral).	Massaro & Canio.
Cuchilla de Itapetina (Taquaral).	Paulino & Freitas.
Cuchilla de Itapetina (Taquaral).	Carlos Brogi.

FOLHETIM DA PATRIA

GEORGE OINET

CARVAJAN

(LA GRANDE MAIRIÈRE)

VI

linha passado. A tia do S. Mauricio, a principio petrificada, acabara por voltar a si e com o rosto fulgurante.
— Então o que significa tudo isto? Tens cortezias para aquella jovem? Galgão quando elle merecia uma boa lição pela sua impertinencia.
— Não, minha tia, não, nós não tínhamos razão. Era preciso que não fossemos aqui onde só leríamos a esperar alguma confrariação. . . Era preciso que não se provocasse aquelle moço.
— Mas então não viste o velho sacripante do pai, rindo-se da bella peça que preparava, expondo-te a encontros com o filho?
— Aníbalta meneou a cabeça com tristeza.
— Não brinquemos com aquelle homem: não seríamos os mais fortes. . . Cedamos o terreno, é o que temos de melhor a fazer.
— Apoiou-se fortemente sobre o braço

A PATRIA

MONTevideo 31 DE JANeIRO DE 1886

O assumpto das marcas

Um dos nossos illustrados collaboradores, distincto cavalleiro oriental, que deseja guardar o anonymo, envia-nos o judicioso artigo que trata do importante assumpto das marcas, mais do uma vez por nós tocado, sem conseguirmos que o governo lance para elle sua attenção, fazendo desaparecer as difficuldades que tem surgido.

O nosso illustrado collaborador, a quem cedemos a palavra, propõe-se discutir este assumpto com a competencia que é justo reconhecer-lhe, e agradece a sua attenção, collocamos estas columnas, como sempre, a sua disposição, chamando a attenção do leitor para seu primeiro artigo escripto no idioma hespanhol, que conservaremos com gosto, para não de leve alterar o sentido com que escreve.

Sr. Director de A Patria:

El illustrado diário que Vd., dirige es el único, entre los pocos que del asunto marcas de ganado se han ocupado, que con más ténen la combatido los procedimientos puestos en práctica por la Dirección del Registro General de Marcas y Señales para la definitiva organización del registro, depurado de todos los defectos que pudieran con el tiempo constituir un peligro para el libre y amplio ejercicio del derecho de propiedad.

Es esta la razón que me impulsa a dirigir a Vd. la presente carta que espero continúe de algunas otras sucesivamente, analizando bajo todas sus facetas esta intrincada cuestión que, por el giro que va tomando y los múltiples intereses que afecta, asume gravísima trascendencia para el país en general.

Confío, pues, en que Vd. les dará cabida en A Patria, acogiendo con la misma buena voluntad que más de una vez ha puesto Vd. al servicio de las cuestiones que, como la presente, revisten gran interés público.

Recordará el señor Director que en Noviembre del año 1883, la Junta Directiva de la Asociación Rural, estimulada por muchos hacendados importantes del país, se dirigió al Superior Gobierno denunciando la existencia de gran cantidad de marcas inscritas en el Registro General, que, aunque distintas en la cuadrícula y aun fuera de ella, presentaban sin embargo tal semejanza entre sí, que a primera vista podían confundirse como iguales, sobre todo una vez aplicadas al animal, donde solo un prolijo y detenido examen completamente imposible de efectuar en los predios de trabajo, podía revelar las diferencias existentes entre los signos semejantes, ya por su tamaño, extensión, posición y mil otras circunstancias dependientes de los inevitables accidentes que sobrevienen al tiempo de efectuar la marcación.

Los peligros que este orden de cosas aparejaba para la justificación permanente de la propiedad animal, indujeron a la Asociación Rural a patrocinarse el desecho común del gremio ganadero nacional, justificado por múltiples casos de demostración práctica, proponiendo se procediese a la variación de todas las marcas que se encontrasen en aquellas condiciones, por la adición de un signo cualquiera que, sin alterar esencialmente la marca, fuese sin embargo suficiente para diferenciarla de todas las demás, dejando intacta siempre la mas antigua, previas las justificaciones que establecía el Código Rural para las llamadas iguales.

Tal procedimiento, en realidad, respondía a la necesidad urgentemente reclamada de evitar numerosísimos casos de pleitos entre vecinos propietarios, muchos producidos ya y otros en via de manifestarse, tan solo por efecto de la confusión producida por entrecruces de ganados de marcas de distintos dueños, pero cuyas diferencias, como hemos dicho ya, se hacían muy difíciles de apreciar en los rodeos a la simple vista,

que es una de las condiciones esenciales en los trabajos de campo.

Comprendiendo así, el Gobierno de la República ordenó inmediatamente a la Oficina del Registro procediese a la agrupación de todas las marcas semejantes sometidas luego al examen de una Comisión especial que las clasificara por grupos sujetos a alteración, encargándose de este último trabajo al Director de la Oficina.

Se extrajeron, pues, del Registro con este objeto *cinco mil quinientas marcas semejantes* que se han modificado ya de acuerdo con las indicaciones de la Rural, aunque no respetando la validez de la más antigua, pues la Oficina se opuso a esta separación — y la Rural convino en ello — alegando en primer lugar que esas comprobaciones prolongarían y entorpecerían notablemente la operación, aparte de que no estaban previstas en la ley para las marcas semejantes sino para las iguales, y en fin que si se dejaba la más antigua en el Registro, sería esta igual o muy semejante a alguna de las marcas iguales ya separadas del Registro.

Realmente, estas observaciones carecen de todo fundamento lógico y han sancionado un ataque directo a muy sagrados derechos que ni aun pueden ser cohechados por la razón de pública conveniencia general que determinó la modificación de las marcas en cuestión.

En primer lugar, se deduce evidentemente que si la razón que se oprime a que se rasen como válida la más antigua era la dificultad de las comprobaciones que el Código solo ha previsto para las marcas iguales, con más razón debió haberse evitado la modificación de las marcas semejantes que no estaba prevista en ninguna ley y no podía en rigor efectuarse sin el asentimiento previo de los propietarios.

Pero así como la razón de utilidad pública determinó esta modificación, pudo muy bien determinar la separación de la más antigua la misma causal, sobre lo que tratándose de intereses y derechos que están muy por encima de estas nimiedades que no para todo emplea, por cierto, el Sr. Director de la oficina en tanta escrupulosidad.

Lo que revela, sin embargo, concluyentemente la poca seriedad con que se ha llevado este asunto, es la misma declaración del Director de la Oficina de que la marca *semejante* cuya validez se respetase como más antigua sería igual o muy semejante a alguna de las marcas iguales ya separadas del Registro.

Quiero esto decir, en resumen, que muchas de las marcas *semejantes* separadas como tales debían estar en el grupo de *iguales* o *vicio-versa*, desde que en ciertos casos podrían confundirse respectivamente. Una de dos, pues: o la clasificación de *semejantes* es por esto mismo deficiente o los grupos de *iguales* no están completos, por el hecho de existir marcas *semejantes* que luego podrían confundirse con aquellas.

Es lo cierto entre tanto que tal procedimiento, sin justificación alguna bajo el punto de vista legal, ha dado ya lugar a muy fundadas reclamaciones por parte de algunos propietarios damnificados por una disposición absurda, que tratenos de analizar en nuestra próxima epístola, bajo todos sus aspectos.

Simultáneamente con estos trabajos, la Oficina, dando más latitud de la que realmente tienen, a las disposiciones de la Reglamentación del Código en su sección 3.ª y 11.ª, siguió haciendo la separación por grupos de las marcas llamadas *iguales*, separando nada menos que seis mil quinientas marcas que examinó y confrontó más tarde la misma Comisión Especial que clasificó las *semejantes*.

Es doloroso, pero debo decirlo, Sr. Director: tanto la Oficina General como la Comisión susodicha han procedido en este asunto con una pasmosa elasticidad de criterio que osombra, asumiendo responsabilidades considerables ante los ojos del pueblo proferidor, más talvez por una culpable indiferencia que por incompetencia entre sus asuntos.

Bastará decir que tanto una como otra han apreciado con distintos conceptos

casos que se encuentran forzosamente sujetos a una misma regla, no solo porque obedecen a una misma causa y se han producido en las mismas condiciones sino porque en definitiva tienden al mismo resultado sin variación alguna.

Empiezo Vd. por considerar, Sr. Director, que solo por una clasificación completamente caprichosa y arbitraria ha podido establecerse que unas marcas son *semejantes* y otras marcas son *iguales*, definiéndolas en dos grupos distintos por completo y sujetos a transmutaciones esencialmente distintas.

Ninguna marca por mas idéntica que sea, puede resultar igual en la cuadrícula que es la única base legal sobre la cual la Oficina puede hacer esas distinciones *legítimas*. — Ninguna marca existe, por consiguiente, que en algo no se diferencie de otra ya sea por algún rasgo de su configuración o por su tamaño o por la distancia de sus propias líneas.

Patiendo, pues, de este principio inconcuso, que si tuviera alguna excepción sería muy rara y en todo caso no podría servir jamás de regla, tendremos que las marcas que la oficina ha separado como *iguales* solo son *semejantes* y no están por lo tanto ni pueden estar sujetas a ser eliminadas del Registro con excepción de la más antigua, por lo que tal cosa importaría en rigor un ataque injustificable a derechos bien adquiridos con preexistencia a la ley orgánica que creó el Registro General.

Esto solo revela, Sr. Director que las marcas iguales deben sujetarse a los mismos procedimientos que se han empleado con las marcas *semejantes*, que es la única definición que lógica y razonablemente cuadra a todas las marcas separadas del Registro.

La misma Comisión de Hacendados, creada por el art. 20 de la citada reglamentación, se encargó de justificar nuestras aserciones. Reconoció, en un caso de consulta, que solo debían eliminarse las *PERFECTAMENTE IGUALES* y no es a todas luces imposible que puedan existir ni siquiera dos marcas en esas condiciones, es evidente que no cabía considerarlas sino como *semejantes*.

Calcula Vd. por esto solo, Sr. Director, si podrá ser posible ni siquiera la suposición de que en el Registro General existan seis mil quinientas marcas *PERFECTAMENTE IGUALES* y si no se consumaría un *atropello escandaloso* en que se eliminara del Registro por lo menos las tres cuartas partes de esas marcas tan legítimamente adquiridas como todas las demás y sin otra razón ostensible que de *termino* esa necesidad.

Hablo, Sr. Director, con conocimiento perfecto del asunto, porque he tenido ocasión de cerciorarme personalmente de que no existe razón alguna para que las marcas *semejantes* y las *iguales* existan en dos categorías separadas y no en una sola. Tan *iguales* pueden ser las marcas *semejantes* como las *semejantes*, *iguales*, desde que en la cuadrícula ninguna aparece como tal.

A cualquiera bastaría examinar sin mucho detenimiento los dos grupos, para convencerse de que ha presidido en esta clasificación el más caprichoso y discrecional entendimiento, determinando la formación de una y otra categoría solo el mayor o menor grado de semejanza entre las marcas existentes.

Me consta positivamente que en estos días debe procederse a la resolución de algunos miles de expedientes de marcas iguales con sus respectivas justificaciones de antigüedad; y como sería doloroso que una cuestión tan vital, que comprometa tantos derechos y que pondría al pueblo en el triste caso de dudar si la justicia en esta tierra, haga públicos estos hechos confiando en que el gobierno de la República tomará cartas en el asunto y hará constatar si es o no cierta nuestra denuncia perfectamente interesada.

Reclamo también el apoyo de Vd. en este asunto de tanta trascendencia, en tanto que no permita dirigirla nuevamente otra epístola, indicando el remedio que a mi juicio corresponde poner a esta trabucación de procedimientos tanto por lo que respecta a las marcas iguales como a las *semejantes* en que también se ha procedido desconociendo el derecho

que asiste a los propietarios basado en los más elementales principios de justicia.

Soy de Vd. hasta la próxima.
Su afmo. amigo
Fray Paulo.

ACTUALIDADE

El aspecto internacional de la cuestión

Sabíamos muy bien lo que decíamos al manifestar que el Ministro Argentino Pellegrini anduvo poco acertado cuando aseguró que el gobierno estaba dispuesto a guardar la mas estricta *neutralidad* respecto al Gobierno Oriental y de los proyectos revolucionarios. Porque en primer lugar no cabe *neutralidad* cuando no hay beligerantes; y en segundo por que el concepto que con aquella palabra había querido expresar el Dr. Pellegrini tampoco era sostenible, puesto que de ninguna manera puede un gobierno sostener la doctrina de que es indiferente a los aprestos bellicos que se hagan en su territorio para invadir el territorio de una nación amiga.

El Diario de Buenos Aires dice que el doctor Ortiz, preocupado con el giro que había tomado la reclamación del señor Gayoso, pidió que se reuniera el consejo de Ministros para dar cuenta del asunto, e hizo cargos al Dr. Pellegrini por su falta de tino diplomático. El colega porteno añade que esto llenó de gusto al doctor Pacheco, quien aprovechó la ocasión para hacer gala de su conocimiento de las prácticas internacionales.

El resultado fué que el doctor Ortiz como Ministro de Relaciones Exteriores quedó con el dedo de remediar en lo posible el barro que había hecho su colega de la Guerra. La empresa no era muy fácil, porque como ya lo hemos dicho, el mal no estaba solo en lo impropio de la palabra *neutralidad* aplicada al presente caso, sino en el concepto que evidentemente se quiso expresar con ella. Pareció que el doctor Ortiz explicó que la *neutralidad* del Gobierno argentino lo que quería decir es que ni está con los revolucionarios ni con el Gobierno Oriental. Esta explicación no era tampoco muy satisfactoria por sí sola; pero la amplió el doctor Ortiz añadiendo que el Gobierno argentino, procediendo como corresponde, no permitirá que los revolucionarios orientales invadan esta país después de haberse perseguido en la República vecina. Sin duda para cubrir de algun modo la posición en que se encontraba, dijo además, que tampoco se permitiría que el Gobierno de Montevideo hiciese pasar su autoridad sobre los orientales que están en Buenos Aires.

Decimos que esta es una frase que no puede tener otro objeto que cubrir el expediente, porque claro está que ningún Gobierno puede ejercer autoridad sobre las personas que se hallan en territorio extranjero.

Parece que la cuestión, indiscutible en el terreno de la doctrina se ha planteado en el terreno de los hechos. ¿Es o no cierto que en Buenos Aires se hacen aprestos bellicos para invadir el territorio oriental? Ahí es donde seguramente estarán discordes el Ministro Oriental y el Gobierno Argentino. El primero tratará de presentar pruebas de que se conspira y probablemente el segundo sostendrá que las reuniones en que se habla de política no son comités revolucionarios, y que los ejercicios gimnásticos que se hacen en algunos barracones no tienen otro objeto que entretenerse y ejercitar las fuerzas corporales con provecho de la higiene. Segun las noticias que dan los diarios la reclamación concreta presentada por el Sr. Gayoso se dirige a obtener la internación de ciertas y determinadas personas a quienes sin duda suponen directores de los trabajos revolucionarios; y parece que el Gobierno Argentino no se presta a llevar a efecto dicha internación.

En este estado parece que se encuentran las cosas; y aún cuando ayer corrió la voz de que el Ministro oriental en Buenos Aires iba a pedir sus pasaportes, no se ha confirmado la noticia. Sin-

—Se procura al mouro o seu filho, acabam de sair.

—Não importa! quero mostrar-mo para quetoda a cavallia que anda com Carvajal saiba bem que não estou disposto a recuar um passo. . .

—Ora, meu caro! . . . isso já se sabe. . . Vem sentar-te.

Roberto já tinha entrado. O aspecto do baile mudára havia pouco. A partida da Sociedade, como se chamava aos castiços dos arredores, fizera cessar qualquer constrangimento e agora, mais à vontade, divertiam-se, livremente. Os pares tinham abandonado aquella grave compostura, os braços estreitavam fortemente as cinturas e a própria orquestra, dominada pelo aspecto geral, acompanhava o rythmo e tocava com maior brío, como se um desafio tivesse sido proposto entre o sopro dos músicos e as pernas dos dançantes.

O joven contava procurou em vão Carvajal e Paschoal. Como seus amigos lhe disseram, pai e filho tinham saído. O sub-prefeito, pensando que já tinha voltado bastante pela sua popularidade, voltara também para Neuville, acompanhado pelo commissario central e pelo capitão da guarda. Roberto deu uma volta pela sala circulando por entre os grupos e tendo prazer em afrontar os olhares. O ascendente que a familia Claforelli exercia ainda e, apesar da sua decadencia notória, fazia com que as fronteiras se curvassem a passagem do mancebo. E emquanto Carvajal lá não estava, todos apressavam-se em sorrir

ceramento dosasmas que no se produzca um rompimento, que sempre, y mas aún en las actuales circunstancias, serin da mucha gravedad.

El Nacional de Buenos Aires, refiriéndose a los rumores de que el Ministro del Brasil había dirigido al Gobierno argentino algunas observaciones referentes a los asuntos orientales, asegura que hasta ahora el señor baron de Alencar no ha escrito ni una sola línea acerca del particular. No desmentiríamos al colega porteno; nos permitimos solamente observar que muy bien pudiera suceder que las indicaciones del Ministro del Brasil hayan sido hasta ahora puramente verbales. Los telegramas de Buenos Aires y algunos sueltos de los diarios de Montevideo hablan con insistencia de frecuentes y largas conferencias entre el señor Alencar y el doctor Ortiz, y también entre el señor Ponle Ribeiro y el Gobierno oriental; y lejos de parecer extraño que el gobierno imperial se preocupase del estado de los asuntos en las repúblicas del Plata, se reconocerá sin duda que semejante preocupación está muy de acuerdo con las tradiciones políticas del Imperio del Brasil.

(El Siglo, da tarde de 28 de Janeiro).

PALAVRAS PROFERIDAS POR CASSIO A. FARINHA DURANTE O FUNERAL DE FELIPE MARTINS, NA MANHÃ DE 30 DE JANeIRO NO CEMITARIO CENTRAL DE MONTevideo.

Longo da patria que com ardor patriótico queria, longo da esposa que com carinho dedicado idolatrava, longo dos filhos que com amor, grande e inextinguível, estrema, rodeou a alma ao Cronolopio Felipe Martins, que neste momento, inerte, mudo e insensível ás voragens da natureza, nos lamemos da familia e das reclamações da patria, parece dadas já confundir-se, com o elemento primitivo.

Misteriosos decretos! Ferralha sorio da humanidade!

Fraquezas inquebrantável, quando uma loi poderosa tornará o corpo em terra, para resurgir o no alívio, do cujo lumim brotará uma planta que viciosa e vorazmente, crescerá como ella cresceu o cahira decepada pelos mesmos vândalos destruidores, do tempo o da fatalidade.

Lei cruenta da vida!
Era Felipe Martins um homem talhado para orgulho dos seus e satisfação da sociedade. Era um cidadão, que tinha plena convicção de seus deveres restrictos já no lar domestico, como ante o altar da patria, symbolo para ella merecia primordial respeito e veneração.

Todas essas condições, todos esses sentimentos, todos esses deveres a cumprir foram destruidos no sopro cruento da ferraalha lei inmutavel, que esterilisa a condição humana.

Rendeu o corpo a sepultura ainda joven, cheio de vida, do animo esforcado, do caracter inquebrantável para as lutas da vida, onde as exigencias sociais apontam para o caminho traçado pelo trabalho honrado e pelas distinctas virtudes que estabelecem essa mesma sociedade exigente.

Que durma em paz o somno dos justos, que seu corpo recolhido em terra estranha tenha uma sepultura onde aqui deixo, cubram-na de flores frescas e viciosa para consolo o como balsamo a profunda dor dos que longo o pranteiam.

Nos que o queremos não podemos também, deixar de vir neste doloroso momento render um tributo de respeito á sua memoria e depositar um pensamento de saudade sobre a lousa, que se abre para receber seu corpo cansado de lutar na vida e que tombou ante o pessimismo fatal das condições mundanas.

Dormi compatriota, o ainda que joven, bem compriste teu porgrinar n'osto mundo, mara-magnun de incertezas, legando nos teus um nome querido o respaldado pelas virtudes acariadas, o que ao fechar-se esse túmulo do te espere, tua alma evaporada, lá remonhada, deixo em calma e repouso a materia que d' o triste testemunho de nossa insignificancia.

As lagrimas doridas vertidas aqui o lá

para o seu adversario. Podia-se, afinal, préver os acontecimentos? O inarquez achara-se muitas vezes, desde alguns annos, segundo se dizia, em vespéras de uma definitiva ruina. E, ao contrario, viam-se sempre de pé. Era preciso preparar uma sahida para o caso de poder aquelle homem do diabo, que tinha a vida tão forte, achar meio de se livrar das unhas do banqueiro.

Demais, Fleury o Tosquia, os flois servidores do Carvajal, davam o exemplo da humilhação, e, perto do Roberto, confundiam-se em corleias. Foi na embriaguez deste triumpho fingido que os amigos do joven conde o encontraram quando voltaram para levar avante o projecto formado de fazerem sair um politico as suas gentis rendeiças.

Uma cantiga estríbilhada, especie do muscula local, viva o corrale como a farrandula, tocava ao fim.

Entre os mais decididos, distinguia-se o Russinho pelo ardor feroz com que saltava. Obteve o Rosá dançasso consigo e com a mão erguida, o corpo mollo, firmando-se nos joelhos de uco, o pastor conduzia a bella rapariga com um vigor incomparavel. Elle rodava, saltava, sem regra, as faces pallidas, os olhos brilhantes, os dentes corados, com uma contracção de todos os musculos que o tornava quasi medonho na embriaguez d'esse prazer que lhe era completamente novo.

Rosa, tanta, tanta rapidez dos movimentos do seu cavalleiro, aloradada pelos sons furibundos da musica, deixava,

